



Dirección del Trabajo en acción ante pandemia por Covid-19

Boletín Oficial

Dirección del Trabajo



Velando por el cumplimiento eficiente
de la legislación laboral

TEMA CENTRAL

- Dirección del Trabajo en acción ante pandemia por Covid-19

PRENSA

- Dirección del Trabajo presentó Cuenta Pública de la gestión institucional 2019

NORMATIVA Y JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA

- NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS
- DICTÁMENES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO
- RESOLUCIONES, ORDEN DE SERVICIO Y CIRCULARES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO
- SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Selección de Dictámenes y Circulares
- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Selección de Dictámenes
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Circular

Dirección del Trabajo en acción ante pandemia por Covid-19

La emergencia sanitaria ha intensificado el actuar de la Dirección del Trabajo ante la necesidad de fiscalizar las condiciones de higiene y seguridad en los centros de trabajo de todo el país, para asegurar a los trabajadores que laboren protegidos del contagio. También hemos continuado mediando en negociaciones colectivas y capacitando a dirigentes sindicales, a gremios sectoriales o profesionales y a los delegados de los Consejos Tripartitos Regionales de Usuarios sobre la Ley de Protección del Empleo, Teletrabajo y las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria. El trabajo en terreno, la mantención de la atención presencial en las inspecciones y también la interacción por videoconferencias han sido una constante que pasamos a describir.

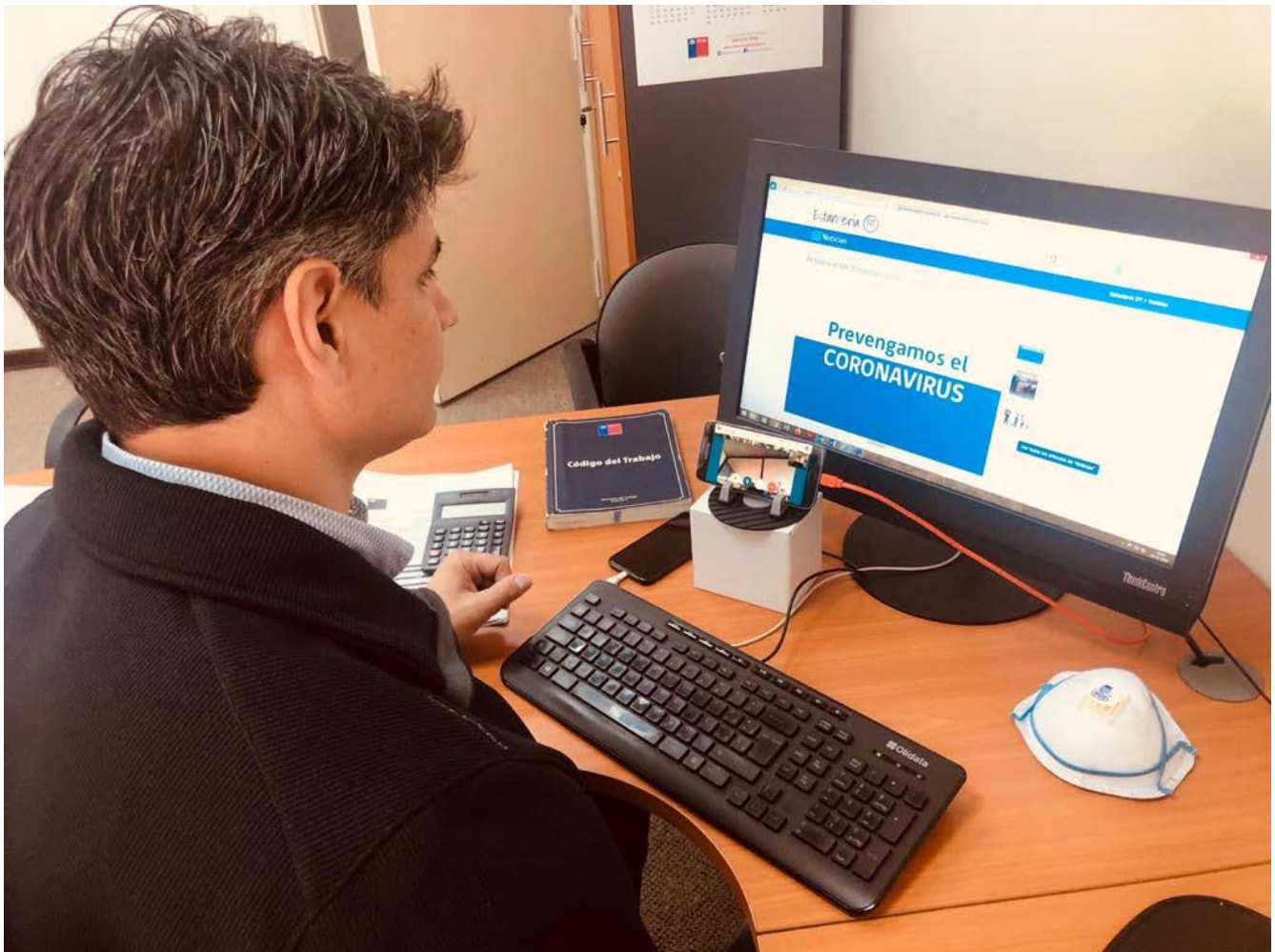


En Atacama comenzaron a autorizarse jornadas excepcionales de 14x14 en las mineras para reducir el número de viajes de los trabajadores.

ZONA NORTE: Fiscalización minera y capacitación a empresas

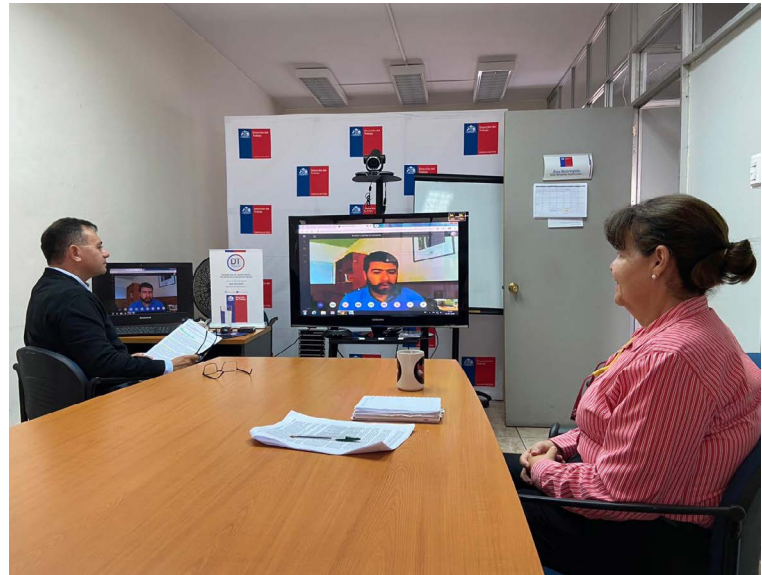
Sin descuidar el control en retail y supermercados, entre Arica y Coquimbo destacan las fiscalizaciones a actividades propias de esas zonas, como la gran y mediana minería y el cultivo de uvas pisqueras y paseras.

Ejemplo de ello son las fiscalizaciones en terreno y vía remota que la Dirección Regional de Antofagasta realizó en abril a ocho grandes yacimientos mineros y luego, a partir de mayo, a 150 firmas contratistas de las grandes compañías del sector. El tema principal fue la higiene y seguridad de los 30 mil trabajadores abarcados en ambas fiscalizaciones, cuyos resultados están todavía por conocerse.



- ▶ En Antofagasta se capacitó por videoconferencia a 24 empresas en la Ley de Protección al Empleo.
- ▶ Por petición sindical, en Coquimbo se inició un programa fiscalizador de todos los locales de una cadena de supermercados.

- ▶ En Arica se capacitó por video conferencia a 100 contadores en la Ley de Protección al Empleo.
- ▼ Los miembros del Consejo Tripartito Regional de Usuarios de Coquimbo fueron capacitados en los cambios normativos verificados a raíz del coronavirus.



Más al sur, en Atacama, resalta el acuerdo de la Dirección Regional de Atacama con la Seremi de Salud para fiscalizar los predios productores de uvas para pasas, llamadas también uvas paseras, ante la constatación de que hay grados de incumplimiento normativo que deben ser frenados. Además, se empezaron a autorizar solicitudes de firmas mineras y contratistas del sector para adoptar jornadas extraordinarias de 14 días de labores por 14 de descanso. Ello, para reducir el número de viajes de los mineros hacia sus ciudades de origen y el posterior regreso a las faenas.

En Coquimbo la variante fue la fiscalización al transporte de temporeros. También hubo controles en el

comercio, incluyendo uno por solicitud sindical a todos los locales de la región de una conocida cadena de supermercados, y capacitaciones online a sindicalistas y miembros del Consejo Tripartito Regional de Usuarios (CTRU).

En el extremo norte, en Arica, el foco ha estado puesto en el comercio, sea menor como a gran escala, con supermercados y el retail. En esa misma ciudad destacó la capacitación remota realizada a 100 contadores en el marco de la Ley de Protección al Empleo. Una actividad similar se hizo en Antofagasta para ejecutivos de 24 industrias importantes.

ZONA CENTRAL: Puertos, packing y temporeros



- ▲ El sector portuario ha sido fiscalizado por la Inspección del Trabajo de San Antonio.
- ▼ En el Maule ha sido intensa la fiscalización al retail y a los supermercados.

Lo predominante en la zona central ha sido la fiscalización en el sector agroindustrial y temporero. Hacia la costa, el foco se puso en los puertos.

La Dirección Regional de O'Higgins puso en marcha una fiscalización a 35 packing, donde es indispensable no descuidar ninguna medida preventiva debido a las bajas temperaturas en que trabajan los operarios. Durante mayo hizo controles también en obras de construcción.

Una acción similar ejecutó la Dirección Regional del Maule, que sumó inspecciones al transporte de temporeros para velar porque dentro de los vehículos –buses o minibuses– se traslade un número menor de trabajadores para que mantengan el distanciamiento físico.

Pero tanto en O'Higgins como en el Maule no se ha descuidado al comercio y son constantes las visitas inspectivas a supermercados y el retail.





- ▶ El respeto a las normas sanitarias fue la exigencia de la Dirección Regional de Valparaíso para una votación sindical.
- ▶ En O'Higgins están siendo fiscalizados 35 packing para comprobar el cumplimiento de las medidas contra el Covid-19.
- ▶ La mantención del distanciamiento físico dentro de los vehículos de transporte de temporeros también ha sido fiscalizada en el Maule.

Hacia la costa el sector portuario ha sido fiscalizado en San Antonio. Pero no solo en los puertos, ya que también se han visitado los almacenes extraportuarios que guardan tanto las cargas ingresadas como las que serán embarcadas.

En Valparaíso se diseñó un programa fiscalizador a 310 empresas de toda la región para verificar el cumplimiento del pago de remuneraciones.

Y en cuanto a mediaciones, fue destacada en la prensa local la mediación en la negociación colectiva de la Clínica San Antonio. A través de sucesivas videoconferencias, el Centro de Conciliación y Mediación de la Quinta Región logró un acuerdo que evitó la materialización de la huelga, que ya había sido votada. En el mismo plano de las relaciones laborales, se facilitó la votación presencial de un importante sindicato portuario, exigiendo el respeto total a las normas sanitarias.



ZONA SUR: protección para trabajadores recolectores de desechos domiciliarios



La recolección de desechos domiciliarios es una tarea sanitariamente riesgosa, lo que motivó a fiscalizarla en Los Lagos.

Una clara demostración de que la actividad de la DT no se detiene es la fiscalización hecha en la noche del domingo 19 de abril en un pontón salmonero en el sector de Puerto Cisnes, región de Aysén. En una embarcación de la Armada llegó hasta allí un fiscalizador para constatar una denuncia por exceso de jornada. Todo quedó corto al constatarse que el guardia de seguridad del lugar llevaba 46 días de trabajo continuo y en deficientes condiciones sanitarias.

En Chillán se fiscalizó al comercio el 24 de abril, apenas un día después de finalizada la cuarentena. Y también se concurrió a los terminales de buses intercomunales.

En el Biobío, junto con el comercio, se ha llegado al rubro forestal, vertederos y a grandes proyectos de construcción, como el proyecto MAPA (Modernización y Ampliación de la Planta Arauco). Además, se logró acercar posiciones en un conflicto laboral de la empresa Promasa, concurriendo a la empresa, en cuyas afueras estaban apostados los trabajadores reclamantes.

La Araucanía ha afianzado lazos con el mundo municipal. Así, el 30 de abril a través de videoconferencia se capacitó a funcionarios de 32 Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) en la Ley de Protección al Empleo. Y a fines de mayo se puso en marcha con la OMIL de Villarrica un sistema de



- ◀ Una fiscalización en un pontón marítimo frente a Puerto Cisnes detectó a un trabajador con 46 días continuos de labores.
- ▶ En el Biobío se fiscalizó al vertedero Cosmito, uno de los más importantes de la región.
- ◀ En Chillán fue fiscalizado el transporte interurbano de pasajeros para exigir mantención del distanciamiento físico dentro de los buses.
- ▶ En Los Ríos se han instalado dos mesas de trabajo con importantes sectores productivos, las que deben sesionar vía remota.

ayuda para que los desempleados de la comuna con problemas para cobrar su seguro de cesantía lo pudiesen resolver en la misma localidad sin tener que viajar a Temuco.

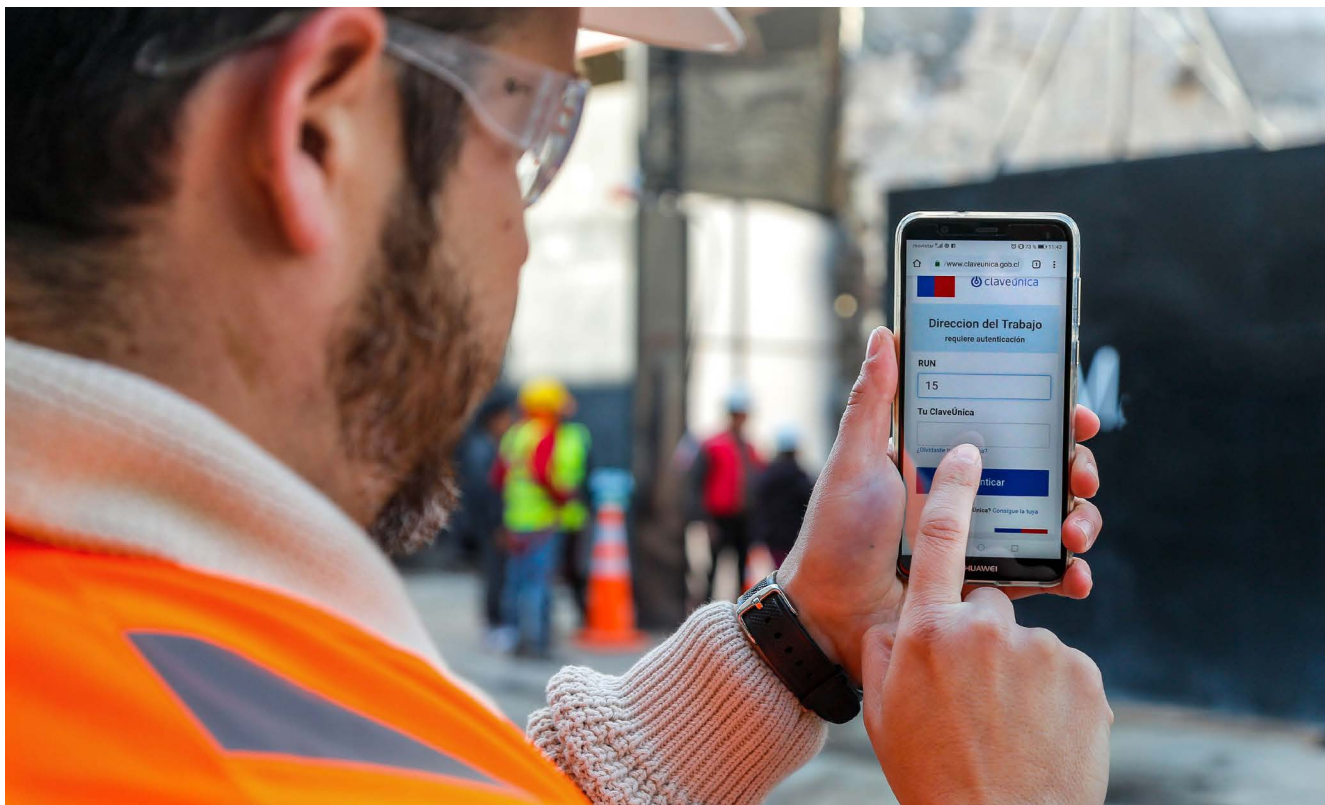
Junto con las fiscalizaciones, Los Ríos ha fortalecido el diálogo social. Esto, por medio de dos mesas de trabajo. La primera, en la planta de Celulosa Arauco en San José de la Mariquina, abarcando a 16 firmas contratistas, y la segunda en Panguipulli, con ocho grandes empresas agropecuarias.

En Los Lagos las fiscalizaciones han abarcado aserraderos, fábricas metalúrgicas, piscicultura, recolectoras de basura, productoras de alimentos para la

salmonicultura, fábricas de semillas, bencineras. Y a comienzos de junio se suscribió un acuerdo con la Seremi de Salud que implica fiscalizaciones conjuntas y capacitaciones a dirigentes sindicales en todo lo concerniente al Covid-19, dejándose además a la DT la responsabilidad temporal de investigar los accidentes laborales.

En Punta Arenas se ha fiscalizado al comercio, con la variante de que se cubrió también al transporte distribuidor de mercadería. Recientemente, junto con la reapertura de la Zona Franca se concurrió a verificar que ello ocurría observando todas las precauciones sanitarias.

Dirección del Trabajo presentó Cuenta Pública de la gestión institucional 2019



El organismo fiscalizador informó el 20 de mayo sobre su gestión durante el año pasado, enfatizando los avances en transformación digital para aumentar la atención a distancia. Asimismo, informó que ya cuenta con 16 Inspecciones donde se brinda atención presencial, electrónica y telefónica.

La Dirección del Trabajo (DT) informó el pasado 20 de mayo su [Cuenta Pública 2019 y Desafíos 2020](#), mediante su sitio www.direcciondeltrabajo.cl

En la presentación difundida a la comunidad, la DT destacó su proceso de transformación digital, con

el objetivo de atender mediante el canal virtual, beneficiando a sus usuarios con servicios en línea las 24 horas y disponibles desde cualquier lugar del territorio conectado a internet, sin la necesidad de concurrir a alguna de las 87 inspecciones del Trabajo ubicadas a lo largo del país.

En ese ámbito, el hito más relevante del año 2019 fue la implementación del Portal Mi DT, habilitado desde febrero de ese año en la web institucional. Mi DT registró el 2019 un total de 55.120 transacciones que antes solo podían hacerse en las Inspecciones. Entre otras transacciones, contempla el contrato de trabajo electrónico, la renuncia voluntaria y actuaciones de la DT como ministro de fe.

Toda esta transformación digital es indispensable si se considera que el año pasado 1.461.748 personas fueron atendidas en las Inspecciones.

En este ámbito de atención presencial desde el año 2019 en siete regiones están funcionando 16 oficinas omnicanales, esto es, oficinas dotadas de teléfonos y computadores conectados, respectivamente, al Fono Consulta Laboral y al sitio web institucional. Funcionarios de esas Inspecciones enseñan allí mismo a los usuarios a utilizar estos canales, de modo que más adelante puedan hacer trámites sin concurrir a las oficinas.

Asimismo, durante el año 2019 la Dirección del Trabajo resolvió 91.703 consultas laborales a través de su portal y 454.109 consultas mediante su Fono Consulta Laboral (600 450 4000), el que está habilitado para recibir llamados desde teléfonos fijos y celulares. Igualmente, su asistente virtual o Chatbot respondió 95.972 consultas.

SEGUNDO AÑO DE LA LEY DE INCLUSIÓN LABORAL

También se informó sobre el impacto positivo de la Ley de Inclusión Laboral en 2019. La DT registró vía web un total de 23.042 contratos para trabajadores con discapacidad o que reciben una pensión de invalidez.

Fueron 3.646 las empresas que se sumaron a la normativa en ese período. El 53,8% de ellas fueron de la Región Metropolitana, el 8,7% del Biobío y el 7,4% de Valparaíso, entre las principales.

CONCILIACIÓN INDIVIDUAL

Igual de primordial es la conciliación individual, que permite a los trabajadores que terminaron la relación laboral reclamar dineros pendientes a sus ex empresas.

A través de las audiencias de conciliación la DT procura que los empleadores cancelen sus deudas con sus ex trabajadores. A diferencia de las multas, que son de beneficio fiscal, en este caso el dinero recuperado es recibido por el trabajador.

En 2019 se efectuaron 174.206 comparendos. Finalmente, se recuperaron \$108.697.239.282 correspondiente a indemnizaciones, remuneraciones y cotizaciones que estaban impagas al momento del fin de la relación laboral.

Cifras relevantes de la gestión 2019

- **1.461.748** personas atendidas de forma presencial
- **454.109** consultas atendidas de forma telefónica
- **55.120** transacciones mediante el Portal Mi DT
- **100.856** Fiscalizaciones realizadas

Selección de NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS

LEYES

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

[Ley N° 21.220](#). Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia. Esta ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial. Diario Oficial 26.03.20.

[Ley N° 21.227](#). Faculta el acceso a prestaciones del Seguro de Desempleo de la [Ley N° 19.728](#), en circunstancias excepcionales. Diario Oficial 6.04.20.

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

[Ley N° 21.219](#). Reforma constitucional que autoriza al Congreso Nacional a sesionar por medios telemáticos en los casos que indica. Diario Oficial 26.03.20.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

[Ley N° 21.218](#). Crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado. Diario Oficial 3.04.20.

MINISTERIO DE HACIENDA

[Ley N° 21.225](#). Establece medidas para apoyar a las familias y a las micro, pequeñas y medianas empresas por el impacto de la enfermedad Covid-19 en Chile. Diario Oficial 2.04.20.

DECRETOS

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

Decreto N° [4, 3.01.19](#). Aprueba Reglamento para la aplicación del [artículo 10](#) de la [Ley N° 16.744](#), reemplazado por la [Ley N° 21.054](#), estableciendo normas para la celebración de convenios de atención para el otorgamiento de las prestaciones médicas entre el Instituto de Seguridad Laboral con organismos públicos y privados. Diario Oficial 8.05.20.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

Decreto N° [122, 29.03.19](#). Aprueba Reglamento que regula las materias establecidas en el párrafo 3°, Título I, de la [Ley N° 21.109](#), que establece un Estatuto de los asistentes de la educación pública. Diario Oficial 21.03.20.

Decreto N° [273, 12.09.19](#). Modifica Decreto N° [366, de 2016](#), que aprueba reglamento de la [Ley N° 20.964](#), que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica. Diario Oficial 26.03.20.

Subsecretaría de Educación Parvularia

Decreto N° [64, 24.03.20](#). Modifica Decreto N° [230, de 2016](#), que reglamenta asignación para el personal que desempeña las funciones de Director, Educador de Párvulos, Técnico de Educación Parvularia, Administrativo y Auxiliar, en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a que se refiere el [artículo 3°](#) de la [Ley N° 20.905](#). Diario Oficial 8.04.20.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones

Resolución exenta N° [627, 13.03.20](#). Actualiza tablas de valores superiores e inferiores del [artículo 25](#) de la [Ley N° 19.728](#). El [artículo 25](#) de la [Ley N° 19.728](#), establece que el monto de las prestaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, corresponderá a ciertos porcentajes del promedio de las remuneraciones devengadas por el trabajador en los doce meses anteriores al término de la relación laboral, montos que estarán afectos a valores superiores e inferiores para cada uno de los meses señalados en ese artículo. *Diario Oficial 20.03.20*.

Resolución exenta N° [658, 20.03.20](#). Modifica Resolución N° [1.267 exenta, de 2014](#), que aprobó el Reglamento interno de la Comisión Ergonómica Nacional y de la Comisión de Apelaciones. *Diario Oficial 26.03.20*.

Subsecretaría del Trabajo / Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Resolución exenta N° [1.188, 18.03.20](#). Dispone medida de suspensión inmediata de acciones de capacitación financiadas por el Fondo Nacional de Capacitación o por el Programa de Becas Laborales, en modalidad presencial, por plazo que indica. Diario Oficial 24.03.20.

Subsecretaría del Trabajo / Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales

Resolución exenta N° [59, 11.03.20](#). Complementa Resolución N° 158 exenta, de 2019, y delega facultades que indica en la persona que ejerza el cargo titular o subrogante de Fiscal de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Diario Oficial 13.05.20.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución exenta N° [88, 6.04.20](#). Señala las zonas o territorios afectados por acto o declaración de autoridad y las actividades o establecimientos exceptuados de la paralización de actividades, para efectos de acceder a las prestaciones a que se refieren los [artículos 1](#) y [2](#) de la [Ley N° 21.227](#). Diario Oficial 8.04.20.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Extracto de resolución N° [12.600/969 Vrs., de 2020](#). Establece requisitos de seguridad y medioambientales para plataformas de trabajo flotantes. Diario Oficial 4.04.20.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución exenta N° [1.826, 27.04.20](#). Modifica Resolución exenta N° [1.272, 16.03.20](#), que establece una modalidad excepcional para el ingreso de los oficios de servicios públicos que soliciten un pronunciamiento jurídico de la Contraloría General o atiendan un requerimiento de informe, y una medida especial respecto de los actos administrativos exentos sujetos a registro. Diario Oficial 7.05.20.

OTRAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos / Dirección Nacional

Extracto de Circular N° [21, 25.03.20](#). Imparte instrucciones sobre la derogación del artículo 145-L del Código del Trabajo, efectuada por [Ley N° 21.210](#) relativas al tratamiento tributario de las remuneraciones percibidas por trabajadores de artes y espectáculos, que se desempeñan bajo dependencia y subordinación con una duración determinada, pactada a plazo fijo, por una o más funciones, por obra, temporada o proyecto. Diario Oficial 31.03.20.

DICTÁMENES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

[1.116/04, 6.03.20](#)

Fija criterios y orientaciones sobre el impacto laboral de una emergencia sanitaria (Covid-19).

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

[1.239/05, 19.03.20](#)

Complementa doctrina contenida en Dictamen N° [1.116/04, 6.03.20](#), que fija criterios y orientaciones sobre el impacto laboral de una emergencia sanitaria (Covid-19), en el sentido que indica.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

[1.283/06, 22.03.20](#)

Complementa doctrina contenida en Dictámenes N°S. [1.116/04](#) y [1.239/05](#) que fijan criterios y orientaciones sobre el impacto, en materia laboral, de la emergencia sanitaria provocada por el virus Covid-19.

TRABAJO A DISTANCIA Y TELETRABAJO

[1.389/07, 8.04.20](#)

1. En conformidad a la [Ley N° 21.220](#), las partes de un contrato de trabajo, al iniciarse la relación laboral o con posterioridad, podrán acordar la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, la que se sujetará a las reglas

del [Capítulo IX](#), del Título II del Libro I del [Código del Trabajo](#), las que se detallan en el presente informe.

2. Cabe destacar que los pactos que se celebren en conformidad a la nueva normativa no podrán implicar un menoscabo a los derechos que el [Código del Trabajo](#) reconoce a los trabajadores; debiendo tener presente para estos efectos lo establecido en el [artículo 5](#) de dicho cuerpo legal que consagra que las facultades que la ley le reconoce al empleador tienen como límite las garantías constitucionales de los trabajadores y que los derechos establecidos en las leyes laborales son derechos establecidos en las leyes laborales son irrenunciables mientras subsista el contrato de trabajo.

ACCESO A PRESTACIONES DEL SEGURO DE DESEMPLEO; [LEY 21.227](#); [LEY 21.232](#), [LEY 19.378](#)

[1.762/08, 3.06.20](#)

Fija sentido y alcance de la Ley [N° 21.227](#), publicada en el Diario Oficial con fecha 6.04.20, que Faculta el acceso a Prestaciones del Seguro de Desempleo de la [Ley N° 19.728](#), en circunstancias excepcionales, modificada por la Ley [N° 21.232](#), publicada en el Diario Oficial con fecha 1.06.20.

SUSPENSIÓN TEMPORAL CONTRATO DE TRABAJO;
EFECTOS; CAPACITACIÓN; [LEY 21.227](#)

[1.775/09, 4.06.20](#)

Suspensión temporal del contrato de trabajo, [Ley N° 21.227](#), de 6.04.20. Efectos capacitación de trabajadores.

PACTOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE TRABAJO Y DE REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA DE TRABAJO REGIDOS POR LA [LEY N° 21.227](#)

[1798/10, 5.06.2020](#)

Resulta jurídicamente procedente dejar sin efecto, por mutuo consentimiento de las partes, en los términos expuestos en el presente oficio, tanto los pactos de suspensión temporal del contrato de trabajo, como aquellos de reducción temporal de jornada de trabajo regidos por la [Ley N° 21.227](#).

RESOLUCIONES, ORDEN DE SERVICIO Y CIRCULARES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

RESOLUCIONES

512 exenta, 18.03.20

Dirección del Trabajo

Exime de control horario de la jornada de trabajo y autoriza el cumplimiento de sus labores fuera de las dependencias institucionales mediante la utilización de medios electrónicos a funcionarios que indica.

513 exenta, 18.03.20

Dirección del Trabajo

Imparte instrucciones sobre la actualización del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales y su implementación en la Dirección del Trabajo y deja sin efecto la Resolución exenta N° 808 sobre la materia.

520 exenta, 18.03.20

Dirección del Trabajo

Imparte instrucciones para materializar la aplicación de la Resolución exenta N° 512, de 2020 y Orden de Servicio N° 1, de 2020, ambas de la Señora Directora del Trabajo (S).

ORDEN DE SERVICIO

01, 16.03.20

Dirección

Establece una modalidad flexible de la organización del trabajo para los funcionarios y funcionarias de la Dirección del Trabajo, e imparte instrucciones sobre medidas de resguardo, atendido el brote de coronavirus (COVID-19).

CIRCULARES

19, 19.03.20

Departamento de Inspección

Normas y criterios para resolver solicitudes de reconsideración de multas administrativas.

22, 19.03.20

Departamento de Relaciones Laborales

Protocolo de atención reclamos de conciliación bajo modalidad remota.

23, 30.03.20

Departamento de Inspección

Protocolo para la gestión de fiscalización de solicitudes de fiscalización recibidas a través del portal web en la casilla denuncia@dt.gob.cl y/o en las Oficinas de Partes de las Inspecciones del Trabajo o en buzones dispuestos para tales efectos.

29, 16.04.20

Departamento de Atención de Usuarios

Imparte instrucciones sobre procedimiento administrativo de recepción de pactos de reducción temporal de jornada, [Ley N° 21.227](#).

30, 20.04.20

Departamento Jurídico y Fiscalía

Imparte instrucciones para la tramitación de denuncias por vulneración de derechos fundamentales y prácticas antisindicales durante la emergencia sanitaria en el marco del brote de Coronavirus (COVID 19).

31, 27.04.20

Departamento Jurídico y Fiscalía

Aclara y complementa instrucciones para la tramitación de denuncias por vulneración de derechos fundamentales y prácticas antisindicales durante la emergencia sanitaria en el marco del brote de Coronavirus (Covid 19).

38, 11.05.20

Departamentos Atención de Usuarios y Relaciones Laborales

Imparte instrucciones sobre procedimiento administrativo de recepción, revisión, registro y envío de pactos de reducción temporal de jornada, establecidos en [Ley N° 21.227](#).

39, 18.05.20

Departamentos Atención de Usuarios y Relaciones Laborales

Modifica y complementa instrucciones sobre procedimiento administrativo de recepción, revisión, registro y envío de pactos de reducción temporal de jornada, establecidos en [Ley N° 21.227](#).

41, 19.05.20

Departamento Relaciones Laborales

Complementa instrucciones en materia de medios de verificación excepcionales de los subprocesos capacitación, difusión, mesas de trabajo y CTRU, en el marco de la crisis sanitaria del país.

42, 26.05.20

Departamento de Inspección

Informa nuevas normativas vigentes y complementa instrucciones de fiscalización en materia COVID-19 y deja sin efecto Circular N° 27, 9.04.20.

43, 26.05.20

Departamento de Inspección

Aclara, modifica y complementa el Románico IX.
Multas, de la Circular N° 23, 30.03.20.

45, 26.05.20

Departamento Relaciones Laborales

Protocolo de atención de Mediaciones bajo modalidad remota.

44, 28.05.20

Departamentos Atención de Usuario

Imparte instrucciones para la aplicación de las actividades del Indicador "Reclamos Respondidos".

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Selección de Dictámenes y Circulares

Dictámenes

EMERGENCIA SANITARIA. EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS, TIPO 4, POR ENFERMEDAD GRAVE DEL NIÑO (A) MENOR DE UN AÑO. COVID 19

[1.421, 17.04.20](#)

Instruye sobre la emisión y tramitación de los formularios de licencias médicas tipo 4 por enfermedad grave del niño (a) menor de un año, mientras dure el período de emergencia sanitaria.

LICENCIA MÉDICA; TRAMITACIÓN LICENCIA MÉDICA

[1.433, 21.04.20](#)

Emergencia Sanitaria. Tramitación de licencias médicas de los trabajadores independientes, remisión de documentos vía casilla electrónica y cálculo del subsidio por incapacidad laboral. Covid19.

COVID-19. COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

[1.482, 27.04.20](#)

Tratándose de trabajadores que se desempeñen en establecimientos de salud, que sean diagnosticados con COVID-19 o determinados como contactos estrechos, dichos casos deberán ser calificados como de origen laboral por el respectivo organismo admi-

nistrador o la empresa con administración delegada. Lo anterior, excepto cuando se demuestre que el contagio de dicha enfermedad o la situación de contacto estrecho no fue a causa de su trabajo, lo que debe ser debidamente justificado en el informe sobre los fundamentos de la calificación de la patología, cuyo contenido mínimo se define en el Anexo N° 6 de la Letra H, del Título III, del Libro III. Denuncia, Calificación y Evaluación de Incapacidades Permanentes, del [Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales](#) de la [Ley N° 16.744](#).

C.C.A.F.; EFECTOS DE LA LEY N° 21.227 EN RELACIÓN A LOS DESCUENTOS DE CUOTAS DE CRÉDITO SOCIAL

[1.577, 7.05.20](#)

En el caso de reducción de jornadas laborales, el trabajador tiene derecho a una remuneración de cargo del empleador, equivalente a la jornada reducida, y a un complemento con cargo a su cuenta individual por cesantía. En esta hipótesis, el Oficio Ord. N° [1.401, 16.04.20](#), señaló que pueden efectuarse descuentos de cuotas del crédito social sobre el monto que perciba el trabajador por concepto de remuneraciones, no así en la parte que reciba a título de complemento, toda vez que no está recibiendo en esta parte remuneraciones, sino que un seguro de desempleo. A mayor abundamiento, el último inciso del [artículo 11](#) de la [Ley N° 21.227](#) estableció que el complemento no se considerará remuneración ni renta para todos los efectos legales y no estará afecto a cotización previsional alguna ni será embargable.

LEY N° 16.744. CALIFICACIÓN. COVID-19

[1.598, 8.05.20](#)

Imparte instrucciones respecto a la calificación del origen de los contactos estrechos y de la enfermedad COVID-19 en trabajadores que no se desempeñen en un establecimiento de salud.

ASIGNACIÓN FAMILIAR. PROCEDIMIENTO

[1.745, 22.05.20](#)

Establece procedimiento para el pago de las asignaciones familiares y maternales a que tengan derecho los trabajadores dependientes (Código del Trabajo), que se acogan a la [Ley N° 21.227](#), sobre Protección al Empleo, ante la situación de emergencia decretada por la autoridad sanitaria.

Circulares

ASIGNACIÓN FAMILIAR

[3.503, 19.03.20](#)

Régimen de prestaciones familiares. Imparte instrucciones sobre los nuevos valores de la asignación familiar y maternal que regirán a contar del 1 de marzo de 2020.

SEGURO LABORAL ([LEY 16.744](#))[3.507, 8.04.20](#)

Proyectos de investigación e innovación tecnológica. Modifica el Título III. Estudios de investigación e innovación tecnológica del Libro IV. Prestaciones preventivas del [Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales](#) de la [Ley N° 16.744](#).

SEGURO LABORAL ([LEY 16.744](#))[3.508, 9.04.20](#)

Evaluación de puesto de trabajo en enfermedad músculo esquelética de extremidad superior modifica el Título III. Calificación de enfermedades profesionales del Libro III. Denuncia, calificación y evaluación de incapacidades permanentes del [Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales](#) de la [Ley N° 16.744](#).

SUBSIDIO PARA ALCANZAR UN INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO. APLICACIÓN DE LA [LEY N° 21.218](#)[3.510, 15.04.20](#)

Imparte instrucciones para una adecuada implementación del subsidio a que se refiere la [Ley N° 21.218](#).

LICENCIAS MÉDICAS. SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL

[3.514, 28.04.20](#)

Imparte instrucciones sobre la doble calidad de los trabajadores independientes y en relación a la interpretación de las normas transitorias del período 2019 a 2027, complementa la Circular N° [3.425, 12.06.19](#), de esta Superintendencia.

SEGURO LABORAL ([LEY 16.744](#))[3.516, 18.05.20](#)

Modifica la Circular [3.465, 29.10.19](#), sobre evaluación de puesto de trabajo en enfermedad músculo esquelética y en enfermedad de salud mental.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Selección de Dictámenes

VIALIDAD, OBREROS REGIDOS POR EL [CÓDIGO DEL TRABAJO](#), SISTEMA DE TURNOS, FERIADOS, CONTABILIZACIÓN DÍAS INHÁBILES, SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS, PERMISOS ADMINISTRATIVOS

[5.347, 2.03.20](#)

En el cómputo del feriado de los empleados regidos por el [Código del Trabajo](#) no deben contabilizarse los días sábados, domingos y festivos, independiente de la jornada que tengan. Los permisos administrativos deben comprender tales días solo si el trabajador debe desempeñarse en alguno de ellos.

DOCENTES, EDUCACIÓN PARVULARIA, ASIGNACIÓN [LEY 19.070 ART/88 C](#), MONTO, CÁLCULO, INCLUSIÓN ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS

[5.367, 2.03.20](#)

Procede aplicar las disposiciones contenidas en la [Ley N° 20.248](#), para efectos de la determinación de la asignación prevista en el [artículo 88 C](#) de la [Ley N° 19.070](#).

PERSONAL A CONTRATA, CONFIANZA LEGÍTIMA, RENOVACIÓN CONTRATA, RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AUTORIDAD, OBLIGATORIEDAD DE DICTÁMENES

[8.243, 23.04.20](#)

Sobre responsabilidad de la autoridad por su actuar en contravención a la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General, relativa a la confianza legítima. Aplica dictámenes [14.679/2016](#), [20.790/2017](#), [6.400/2018](#), [24.526/2018](#).

SERVICIOS PÚBLICOS, CONTRATOS A HONORARIOS, ATRIBUCIONES JEFE SUPERIOR, GESTIÓN EXTRAORDINARIA, COVID 19

[8.506, 29.04.20](#)

Compete a las jefaturas superiores de los servicios determinar las medidas de gestión extraordinarias que deben tomar en sus organismos con ocasión del brote de COVID-19.

SUMARIO ADMINISTRATIVO, COVID-19, FACULTADES DEL FISCAL, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ECONOMÍA PROCEDIMENTAL, NO FORMALIZACIÓN, CASO FORTUITO

[7.816, 14.04.20](#)

El uso de herramientas tecnológicas para realizar actuaciones en un proceso disciplinario resulta necesario en el contexto de crisis sanitaria que afecta al país, por el brote de COVID-19, para que el fiscal pueda proseguir con su tramitación sin exponer a riesgos su salud y ni la de los demás intervinientes. Aplica dictámenes [72.984/2016](#), [42.473/2016](#), [47.858/2012](#), [3.610/2020](#).

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Circular

Circular

[21, 25.03.20](#)

Imparte instrucciones sobre la derogación del artículo 145-L del Código del Trabajo, efectuada por [Ley N° 21.210](#) relativas al tratamiento tributario de las remuneraciones percibidas por trabajadores de artes y espectáculos, que se desempeñan bajo dependencia y subordinación con una duración determinada, pactada a plazo fijo, por una o más funciones, por obra, temporada o proyecto.

AUTORIDADES SUPERIORES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

DIRECCIÓN NACIONAL

Camila Andrea Jordán Lapostol	Directora Nacional del Trabajo (S)
Lilia Jerez Arévalo	Subdirectora del Trabajo (S)
Sonia Mena Soto	Jefa Departamento Jurídico (S)
Jorge Arriagada Hadi	Jefe del Departamento de Inspección (S)
Lilia Jerez Arévalo	Jefa del Departamento de Relaciones Laborales
Mónica Valenzuela Torres	Jefa del Departamento de Atención de Usuarios (S)
Rodrigo Rizzo Sanzana	Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
Giulia Herrera Piazza	Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Alex Meléndez Suazo	Jefe Departamento de Estudios
Fernando Ahumada Cepeda	Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo
Roxana Pinto Sandoval	Jefa del Departamento Tecnologías de la Información
Hernán Ortiz Gálvez	Jefe de la Oficina de Auditoría
Bárbara Chomalí Quiroz	Jefa de la Oficina de Contraloría Interna
Alejandro Migliaro Martínez	Jefe de la Oficina de Comunicación y Difusión
Francisco Huircaleo Román	Jefe de la Oficina Control y Gestión de Multas

BOLETÍN OFICIAL

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Año XXXII N° 309

Año 2020

Propietario
Dirección del Trabajo

Representante Legal
Camila Andrea Jordán Lapostol
ABOGADA
DIRECTORA NACIONAL DEL TRABAJO (S)

Director Responsable
Lilia Jerez Arévalo
ABOGADA
SUBDIRECTORA DEL TRABAJO (S)

Editor
Carlos Hernán Ramírez Guerra
ADMINISTRADOR PÚBLICO

Colaboraron en esta edición:
Oficina de Comunicación y Difusión

Los artículos y los conceptos expresados en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmadas son de exclusiva responsabilidad de sus autores, y no representan, necesariamente, la opinión del Servicio

DERECHOS RESERVADOS. PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

